



## Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2017-GM-MDLO

Los Olivos, 24 de enero del 2017

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS;**

#### **VISTO:**

El Informe N° 009-2017/MDLO/GPP de fecha 12 de enero 2017 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del cual solicita la designación de un responsable por cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su artículo 8 señala que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno, en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia y eficiencia, bajo ese contexto, el artículo 39 de la norma invocada, señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017", en donde se establecen las (12) metas a cumplir para las municipalidades tipo A, en los periodos comprendidos hasta el 31 de julio y 31 de diciembre de 2017;

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del Informe 009-2017/MDLO/GPP de fecha 12 de enero 2017, propone la designación de los responsables del cumplimiento de la metas del Programa referido en el párrafo anterior;



## Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2017-GM-MDLO

Los Olivos, 24 de enero del 2017

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017 a los funcionarios a cargo de las siguientes unidades orgánicas de la Municipalidad;

**METAS JULIO DEL 2017**

N° DE META	METAS al 31 de Julio del 2017	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
1	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>
2	Creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM	<b>GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL</b> SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
3	Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública	<b>GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b> <b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>
4	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b> SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS <b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>

**METAS DICIEMBRE 2017**

N° DE META	METAS al 31 de Diciembre del 2017	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE
16	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>
17	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	<b>GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD</b> SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA
18	Mejora de la gestión urbana y territorial	<b>GERENCIA DESARROLLO URBANO</b>





**Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2017-GM-MDLO**

Los Olivos, 24 de enero del 2017

19	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria municipal de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local.	<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO</b> SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
20	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación	<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO</b>
21	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública	<b>GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b> <b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>
22	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>
23	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b> SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS <b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a los funcionarios responsables de las unidades orgánicas referidas en el artículo primero de la presente resolución, a fin de que realicen las actividades respectivas a las metas asignadas de acuerdo a la guía e instructivo, entre otros aprobados para cada meta y dentro de los plazos señalados en los mismos. Debiendo asimismo coordinar estrechamente con el funcionario designado como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la implementación del cumplimiento de las Metas para el año 2017.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que todas las dependencias de la Municipalidad, presten el apoyo necesario a las unidades orgánicas responsables del cumplimiento de metas.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución al despacho de Alcaldía y secretaría General, para los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **Municipalidad Distrital de Los Olivos**  
*ECÓN. ALFREDO REYNAGA RAMIREZ*  
Gerente Municipal